



RESOLUCION Nº **0117**
NEUQUEN, 27 FEB 2015

VISTO:

La Solicitud Nº 45526 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, dependiente de la Secretaría de Coordinación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación de un servicio de suscripción On-Line de auditoría y monitoreo de medios regionales, archivo digitalizado y almacenamiento de reportes periodísticos, radiales y televisivos de Neuquén Capital, asimismo incluye desgrabación de entrevistas y/o comentarios relevantes, reporte y seguimiento de pautas institucionales, informe mensual de salidas de funcionarios, servicios especiales en DVD: en compilación, edición de videos y audios relevantes, por un periodo de once (11) meses;

Que a través de Nota Nº 23/2015, el Subsecretario de Prensa y Comunicación, con la autorización de los Secretarios de Coordinación y de Economía y Hacienda, solicita la renovación de la contratación del servicio de Auditoría de Medios a la firma MARIA EUGENIA LANARO, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo Nº 73.3 del Decreto 425/14 y el Artículo 3º) inc. 2) ptos. h) y l) de la Ordenanza 7838/97, manifestando: "...Atento por el servicio y características técnicas del mismo y por la vasta experiencia adquirida es que se solicita su renovación, cabe aclarar que dicha Empresa viene prestando el servicio a la Municipalidad de Neuquén desde el año 2005 y cumpliendo el trabajo de manera satisfactoria..."

Que luce en actuaciones presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva Nº 461, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación a lo establecido en el artículo Nº 72 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

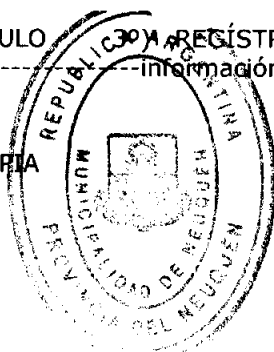
ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma LANARO MARIA EUGENIA, -----tramitada para la contratación del servicio de suscripción On-Line de auditoría y monitoreo de medios regionales, archivo digitalizado y almacenamiento de reportes periodísticos, radiales y televisivos de Neuquén Capital, incluyendo la desgrabación de entrevistas y/o comentarios relevantes, reporte y seguimiento de pautas institucionales, informe mensual de salidas de funcionarios, servicios especiales en DVD: en compilación, edición de videos y audios relevantes, por un periodo de once (11) meses, importe por mes \$ 28.400, lo que hace un total de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 312.400.-), a razón de \$ 28.400 mensuales, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo Nº 73.3 del Decreto 425/14 y el Artículo 3º) inc. 2) ptos. h) y l) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Prensa y Comunicación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGISTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

PA/SI



PABLO D. AZÚA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO. ARTAZA